



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

INFORMACIÓN pública correspondiente a la evaluación ambiental estratégica del Plan de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030. Expte. DECO/2021/5000.

La Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático está elaborando el Plan Director de Abastecimiento de Aguas del Principado de Asturias 2020-2030, cuyo objeto es garantizar la satisfacción de las demandas de agua abastecida de la población asturiana y de sus sectores económicos, tanto en cantidad como en calidad, así como contribuir a la protección de las masas de aguas naturales y del medio ambiente, mediante el respeto de los caudales ecológicos, el fomento del uso sostenible de los recursos hídricos y la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, incluidos los costes medioambientales.

Este plan está sujeto al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y, en cumplimiento de su artículo 21.2, se somete a información pública la versión inicial del plan, acompañada del estudio ambiental estratégico, por un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Ambos documentos están disponibles íntegramente en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

En el apartado de "Medio ambiente" → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Otro".

Lo que se hace público, para que en el citado plazo puedan presentarse alegaciones y observaciones en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al:

Servicio de Planificación Hidráulica y Calidad del Agua.

Viceconsejería de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

Consejería de Administración Autónoma, Medio Ambiente y Cambio Climático.

En el "Asunto" de los escritos presentados deberá citarse:

Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas del Principado de Asturias.

Expediente: DECO/2021/5000.

Oviedo, a 12 de abril de 2021.—El Director General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.—Cód. 2021-03755.